PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD TXINGUDI

INDICE

1 OBJETO DEL CONCURSO 3
2 DESCRIPCION DEL SERVICIO 3
3 SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE TXINGUDI. CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO 4
4 OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA APLICAR EN LA EJECUCION DEL SERVICIO 5
4.1 MEDIOS MATERIALES 6
4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIOS MATERIALES . 7
4.1.1.1 NIVEL SONORO 7
4.1.1.2 CARGAS Y DIMENSIONES 7
4.1.1.3 MOTOR 7
4.1.1.4 EMBRAGUE 8
4.1.1.5 TRACCION 8
4.1.1.6 SISTEMA DE FRENADO 8
4.1.1.7 OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS 8
4.2 PERSONAL 9
4.3 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 11
4.4 SISTEMAS DE CONTROL 12
5 MEMORIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN ALTA PARA TXINGUDI 13

1 OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Pliego es la definición de los aspectos técnicos de la contratación del transporte de la fracción resto desde la Mancomunidad de Txingudi hasta los centros de eliminación y tratamiento, ubicados en los vertederos de Lapatx (Azpeitia) y Vertedero de Meruelo (Cantabria). También se incluye como destino desde Araso, a la Estación de Transferencia de San Marcos para volcar en tolva el residuo de las cajas transportadas en tren de carretera.
Para el caso de que se designe como destino un hipotético vertedero o planta de tratamiento, fuera de Gipuzkoa y que no sea Meruelo, se fijará un precio variable por Tn y km, de forma que se apliquen los km desde el origen hasta el punto de vertido y entrega del residuo (no se considerarán los km del viaje de vuelta).

Las empresas deberán adaptarse a las necesidades de GHK y para estos posibles destinos, según lo indique GHK, sin coste añadido para ésta.

2 DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de transporte consistirá en trasladar **aproximadamente**, el tonelaje siguiente, con carácter anual:

FRACCIÓN RESTO: 24.000 Tn

Supone un movimiento total de, aproximadamente, 24.000 Tn. Expresamente se destaca que las cifras de residuos a trasladar son orientativas, por lo que el contratista asume el riesgo que pudiera derivarse de un mayor o menor volumen de carga.

Los puntos de origen del residuo son los siguientes:

- Mancomunidad de Txingudi:
    - Estación de almacenamiento e intercambio de ARASO, junto al área comercial de Txingudi (junto al Garbigune). A lo largo de la ejecución del contrato, GHK podrá indicar otro punto de origen en las proximidades.

Los puntos de destino para fracción resto, serán los siguientes:

- Vertedero de Lapatx (Azpeitia)
- Vertedero de Meruelo (Cantabria)
- Estación de Transferencia de San Marcos
- Destino variable

Los horarios de trabajo de los vertederos de destino se exponen a continuación, pudiendo variar durante el transcurso del contrato, sin que suponga compensación alguna para el adjudicatario del contrato:

		Entre semana	SABADO	DOMINGO	FESTIVO INTERSEMANAL
AZPEITIA	LAPATX*	06:00 – 16:00h	00:00 – 12:00h	00:00 – 08:00h	06:00 – 12:00h

* Permiten dos descargas por la noche de 00:00 a 06:00h, incluidos los festivos inter semanales.

		Entre semana	SABADO	DOMINGO	FESTIVO INTERSEMANAL
MERUELO	CANTABRIA	07:00 – 19:00h	07:00 – 19:00h	CERRADO	CERRADO

- Los horarios podrán ser modificados por GHK para el transportista, sin que suponga reclamación o compensación alguna por parte de GHK SAU.

Los portes desde ARASO hasta la Estación de Transferencia de San Marcos, se harán preferentemente desde las 05h hasta las 15h. En cualquier caso, el horario se establecerá en el momento que se ordene ese centro de transferencia como destino.

El contratista asume expresamente el riesgo y ventura derivado de los sobre costes que pudieran derivarse de una modificación de los horarios de trabajo de los vertederos y plantas de tratamiento. No podrá por ello plantear por esta causa ninguna modificación en las condiciones económicas del contrato, ni variación alguna de los precios que se determinen en la oferta.

3 SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE TXINGUDI. CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

Esta Mancomunidad ha adoptado un sistema de recogida en baja consistente en camiones con bodys y translift de la casa OMB y compactadoras intercambiables pertenecientes a Txingudi y otros usuarios.

Su previsión es mover una media de 8 cajas diarias entre las tres modalidades de contenedor, quedando este número sujeto a las necesidades del servicio y por tanto podrá variar. El destino inicial de bodys y translift, junto a compactadoras será a cualquiera de los vertederos operativos en Gipuzkoa.

La previsión es que se trasladen unas 70 Tn diarias **de fracción resto** al vertedero, bien de Meruelo o Lapatx, o bien a la Estación de Transferencia, quedando estos destinos sujetos a variaciones tanto de carga como distinto reparto en destinos, en función de las necesidades de servicio. Se dispondrá de una base para carga y descarga de cajas en ARASO, junto al área comercial de Txingudi, donde se ubica el Garbigune perteneciente a Servicios de Txingudi.

La previsión es mover las cajas de **fracción resto** por medio de un tren de carretera al objeto de optimizar los viajes, lo que supone arrastrar las cajas de dos en dos. El número de viajes será entre 4 ó 5, según el número de cajas preparadas, independientemente sean bodys, translift o compactadoras, quedando este número en función de las necesidades de servicio. GHK podrá determinar recogidas en puntos concretos, dentro del ámbito de Txingudi.

Teniendo en cuenta el volumen de basura, el sistema de recogida con sistema de cajas intercambiables y los horarios de los vertederos y ET de San Marcos, el licitador deberá recoger en su memoria técnica o propuesta-proyecto de gestión del servicio, el número de camiones rígidos con gancho y remolques necesarios para garantizar el servicio.

El adjudicatario deberá acreditar la puesta a disposición de los siguientes medios:

- Para los servicios de Txingudi, vehículos rígidos 6x4, 4x4 o los que proponga el licitador bajo su responsabilidad, ya que se deberá acreditar que tiene capacidad suficiente para afrontar adecuadamente las pendientes y accesos a los vertederos y plantas de destino. El licitador asume la responsabilidad de la elección de dichos vehículos y su adaptación al Servicio.

Se deberá tener en cuenta que la Mancomunidad trabaja actualmente con bodies de la casa OMB y que el transporte de estas cajas deberá realizarse empleando trenes de carretera, para lo cuál el adjudicatario comprometerá la adscripción de los medios necesarios, que además de los rígidos precisos para ese transporte, deben incorporar los remolques adecuados al tipo de caja a transportar, siendo éstas del tipo bodie, translift y autocompactadora. Para ello, el licitador deberá, previa presentación de su propuesta económica y de gestión, informarse correctamente de tamaños, pesos y características de los elementos a transportar.

4 OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA APLICAR EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

La frecuencia de transporte vendrá dada por la necesidad de adaptar los envíos a los horarios establecidos por los vertederos y plantas de destino, que podrán ser diurnos o nocturnos, con disponibilidad del adjudicatario para realizar traslados en cualquiera de los 365 días del año, sin modificaciones del precio ofertado en el concurso por tonelada transportada.

La descarga en los vertederos y plantas de destino, deberá realizarse atendiendo obligatoriamente las indicaciones y normas establecidas en cada uno de los centros de destino. Si se modificaran estas normas, horarios y/o calendarios, el contratista debe adaptar sus trabajos a estas circunstancias para un correcto cumplimiento del servicio, debiendo asumir a su cargo, si se producen, los costes que estas modificaciones le puedan suponer.

GHK por razón de necesidades del servicio podrá designar diferentes puntos de eliminación de residuos o modificar los inicialmente previstos, con la posibilidad de modificar el precio de la tonelada transportada. En este caso se aplicaría el precio por

Km ofertado por el licitador. (sólo se considerarán los km recorridos entre origen y destino, hasta entregar el residuo, es decir, no se consideran los km de vuelta al origen).

4.1 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

Los medios materiales destinados a la ejecución del servicio asegurarán en todo momento la prestación de los mismos con margen suficiente para llevar a término puntualmente el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquel que no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las exigencias del servicio.

Todo el material destinado al servicio deberá ser descrito por los licitadores, con aportación de cuantos datos crean necesarios a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a cumplir el plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a estos servicios, donde se indican las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc.

Todos los vehículos automóviles, tanto ligeros como medios pesados, que deban someterse a inspección periódica por la Dirección Territorial de Industria, lo harán según se establece la normativa en vigor.

Todo el material incluido en el contrato del que es objeto el presente concurso, será de **uso exclusivo** para los servicios que se contratan, no pudiendo utilizarse en servicios ajenos a la concesión, salvo orden o aprobación expresa de GHK.

Será obligación del adjudicatario la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la flota de vehículos existentes se encuentre siempre en condiciones optimas de servicio.

Los vehículos se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza e higiene.

La gestión del material, tanto técnica como económica, será responsabilidad del contratista.

Los licitadores en sus ofertas, deberán indicar con el máximo detalle las labores de mantenimiento de los equipos móviles que proponen, su alcance y frecuencia.

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIOS MATERIALES

Las proposiciones y ofertas deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas OBLIGATORIAS y su NO CUMPLIMIENTO E INCLUSION en la oferta del licitante será motivo de EXCLUSION del Concurso.

NOTA IMPORTANTE: Debido a los plazos existentes desde la fecha en que se puede comunicar a los licitadores el resultado de la adjudicación, hasta la fecha de firma del contrato y arranque del Servicio fruto de esta licitación, GHK dará un margen hasta **el 15 de Octubre de 2016** para incorporar los equipos nuevos ofertados, para facilitar los periodos de entrega de material de las casas comerciales al adjudicatario. Entretanto, el adjudicatario podrá dar respuesta efectiva al Servicio con los equipos provisionales que estime oportuno, aunque no cumplan estrictamente los requisitos del Concurso, pero bajo su total responsabilidad para que no haya afecciones negativas al Servicio. La provisionalidad admitida por GHK finalizará **el citado 15 de Octubre de 2016**, fecha en la que el adjudicatario deberá disponer de todo el equipamiento ofertado. Superada esta fecha, y si no hubiera incorporado de forma fehaciente todos los medios comprometidos en su oferta dicho adjudicatario, deberá afrontar una sanción por día de retraso de 500 euros, a aplicar en la/s factura/s a abonar por GHK a partir de dicha fecha del **15 de Octubre de 2016.**

4.1.1.1 NIVEL SONORO

- Adjuntar documentación técnica del vehículo justificativa de que cumple la normativa referente a emisión de ruidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales Vigentes.

Estos datos habrán de ser avalados por un informe que recoja las mediciones técnicas realizadas al efecto y sus homologaciones correspondientes, y expedido por **Concesionario Oficial** de la marca del medio de transporte de que se trate.

4.1.1.2 CARGAS Y DIMENSIONES

Las cargas y dimensiones que afecten a los transportes, deberán respetar la legislación vigente, en cuanto a normas de Seguridad Vial, Tráfico, Industria y Prevención de Riesgos Laborales.

4.1.1.3 MOTOR

Ficha técnica del vehículo que certifique las siguientes características del vehículo.

- Diesel
- Potencia mínima de 420 CV
- Par motor mínimo 1800Nm
- Cumplimiento de la **normativa EURO V**.
- Limitador de velocidad

4.1.1.4 EMBRAGUE

Certificado de que el vehículo incorpora un embrague con cambio semiautomático.

4.1.1.5 TRACCION

- Para Txingudi, este vehículo 6x4, 4x4 ó 4x2 (elección del licitador bajo su responsabilidad) se empleará para el transporte de cajas/bodys intercambiables en camiones recolectores, que son capaces de almacenar basura neta en un entorno de 8 ó 9 Tn. Dicho rígido deberá llevar un sistema de gancho capaz de subir y cargar los bodys, translift y compactadoras, para transportarlas a los puntos de destino y descarga, siendo ésta realizada por el conductor del transporte siguiendo instrucciones de GHK. El licitador explicitará y cuantificará el número de unidades que precisa para realizar los servicios desde esta Mancomunidad. En el caso de Txingudi, incorpora unas cajas tipo TRANSLIFT con el mismo tipo de gancho y carga, compatible con el modelo de caja mencionado anteriormente, así como cajas compactadoras. Las cajas tipo body, translift y autocompactadora que hay que mover en Txingudi, **no las debe proporcionar el adjudicatario de este Concurso**.

4.1.1.6 SISTEMA DE FRENADO

Certificado de que el vehículo incorpora:

- Freno retarder/intarder o similar
- Sistema ABS
- Delanteros; discos ventilados o similar
- Traseros; discos ventilados o similar

4.1.1.7 OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Cabina/Vehículo pintado de blanco, con logotipo "**Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa"** en las puertas del conductor y copiloto, y que abarque la amplitud de la puerta.(el logo lo aportará la propia GHK, siendo el coste asumido por el adjudicatario)

- **Se admitirá que el licitador, proponga medios de transporte, tanto tractores como de arrastre, que sean de segunda mano. La antigüedad máxima admisible en esta Licitación será de 8 años para todos los equipos propuestos.**
  En la oferta, se adjuntará la documentación acreditativa completa de cada medio de transporte propuesto, para justificar fehacientemente la antigüedad del equipo propuesto.

- Climatizador, calefacción, ventilación y antivaho
- Volante regulable en inclinación
- Asiento de conductor neumático
- Triple peldaño de acceso antideslizante y con iluminación
- Faro rotativo homologado
- Triángulos de señalización
- Tacógrafo
- Hodómetro integrado en cuadro de mandos
- Indicadores de nivel
- Calzos
- Elevalunas eléctricos
- Cierre centralizado
- Kit antiempotramiento
- Caja de herramientas
- Retrovisores eléctricos y térmicos
- Salida de escape en vertical con silencioso
- La toma de fuerza deberá salir de la caja de cambios o del distribuidor
- Engrase automático y centralizado
- Pre-instalación de sistema de pesaje y cámara de marcha atrás
- Deflectores integrados
- Gancho para remolque, así como las instalaciones eléctricas, hidráulicas, etc., necesarias para el enganche del mismo
- Chaleco de alta visibilidad para conductor y en su caso, para acompañante.

4.2 PERSONAL

El adjudicatario deberá asumir la obligación de subrogar el personal adscrito al servicio, y recogido en el Pliego de Prescripciones Administrativas que lo rigen.

El personal a subrogar es el personal contratado actualmente por el adjudicatario del contrato que vence en julio de 2016. Se adjunta, como anexo, las condiciones laborales de los trabajadores que, por las razones indicadas, están adscritos a este servicio de transporte.

El adjudicatario dispondrá en todo momento del personal necesario y complementario en su caso, para prestar el servicio, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada.

Dicho adjudicatario deberá disponer de los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del adjudicatario. La cobertura se realizará a través de personal con la cualificación y experiencia acordes al puesto.

Atendiendo a lo anterior, los licitadores en sus propuestas deberán presentar una propuesta de previsión de personal necesario para realizar eficazmente los servicios contratados, así como un plan de sustituciones del personal.

Al frente del servicio y como máximo responsable deberá figurar el DELEGADO DEL CONTRATO, persona con la suficiente capacidad de toma de decisiones en todos los aspectos de la contrata que **se encargará de organizar y supervisar el servicio de transporte desde Txingudi.**

El DELEGADO DEL CONTRATO dispondrá de teléfono móvil y mantendrá contacto directo con los Servicios Técnicos de GHK, y dispondrá de vehículo que le facilite las tareas de control y vigilancia de los trabajos. Será asimismo sustituido en su ausencia (vacaciones, bajas, viajes, etc.) de manera que exista en todo momento un responsable técnico de coordinación y control de las labores contratadas.

La empresa no podrá sustituir al DELEGADO por otra persona con la intención de encomendarle transitoria o definitivamente otras tareas o responsabilidades en la organización de su empresa, si no es con el consentimiento previo por escrito del Servicio Técnico de GHK.

Dada la importancia del DELEGADO, GHK se reserva el derecho de aceptar o rechazar la persona que la empresa adjudicataria designe para el desempeño de este puesto, pudiendo requerir su sustitución inmediata, si considerase que la cualificación, experiencia o labor realizada no fuesen acordes a la responsabilidad y objetivos del puesto a desempeñar. En este ultimo supuesto, el contratista queda obligado a hacerla efectiva en el plazo máximo de un mes a contar desde su notificación y sin que ello suponga modificación alguna del precio de adjudicación.

El DELEGADO así como los representantes de la dirección de la empresa acudirán a cuantas reuniones y sesiones de trabajo se convoquen por GHK.

Los licitadores en sus ofertas definirán con el máximo detalle todo el equipo administrativo necesario para la realización correcta de las tareas de este servicio, sus funciones y atribuciones.

Asimismo, los licitadores deberán presentar un organigrama jerárquico-funcional en el que se exprese con claridad los niveles de responsabilidad de los medios humanos a que se refiere este apartado.

GHK no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante la vigencia del Contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de la extinción de este contrato. Esto será de especial aplicación, para el personal habitual y asignado a los servicios de

transporte desde Txingudi, y que en caso de desaparecer este servicio desde esta Mancomunidad, y con origen de los servicios en la ET de Araso (Irún), el adjudicatario correrá con todos los gastos y responsabilidades que se deriven de finiquitar al personal afecto.

Para ello, GHK se compromete a comunicar al explotador del servicio dicha decisión sobre la continuidad o eliminación de dicho servicio de transporte desde Araso, con TRES MESES de antelación a la finalización del contrato suscrito entre GHK y el adjudicatario, para su conocimiento y así pueda adoptar con tiempo las decisiones pertinentes para la resolución del caso citado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir todas las obligaciones laborales relativas a Seguridad Social, accidentes de trabajo e I.R.P.F.

En caso de huelga o conflicto laboral en la empresa adjudicataria, GHK exigirá el cumplimiento de los servicios mínimos pactados entre GHK y el adjudicatario, si son aprobados por la Autoridad Laboral competente. En caso de no cumplirlos la empresa adjudicataria, GHK podrá sancionar al adjudicatario según el régimen de faltas e incluso en ese caso, GHK se reserva el derecho a dar por finalizada la vigencia del contrato con el adjudicatario por grave incumplimiento, pudiendo contratar los servicios de terceras empresas al objeto de garantizar el servicio de transporte y distribución de basuras, que es el motivo de dicho contrato.

En el caso de que por motivos técnicos o de problemas con el personal, el adjudicatario tuviera dificultades para cubrir los servicios asignados, la empresa GHK podrá actuar contratando los medios que considere oportunos para garantizar el servicio, de forma que los costes totales de dichas soluciones gestionadas por GHK, serán asumidas en su totalidad por el adjudicatario.

El licitador deberá obligatoriamente expresar que el Convenio de aplicación a sus trabajadores, será el **Provincial de Limpieza Pública Viaria, Riegos, Recogida Domiciliaria de Basuras, Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Playas, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Recogida Selectiva, Plantas de Reciclaje, Limpieza y Conservación de Alcantarillado, del Territorio Histórico de Gipuzkoa**, bajo el cuál realizarán su actividad los trabajadores afectos al servicio, tanto si son contratados directamente como si son de una subcontrata, así como los subrogados.

Siempre que durante la vigencia del contrato vaya a producirse una variación en la plantilla inicial por cualquier motivo (jubilación, defunción, baja voluntaria, despido,…), inclusive por necesidades del servicio, la empresa adjudicataria deberá informar previamente a GHK por escrito, y solicitar su autorización igualmente por escrito para materializar dicha variación y efectuar la cobertura de las vacantes o nuevos puestos que se pudieran producir. No podrá aumentar la plantilla subrogada, sin autorización previa y por escrito, de GHK.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, debiendo proponer el sistema de identificación más eficaz.

4.3 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre de 1995) y su posterior reforma Ley 54/2003 de 12 de diciembre, el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 1997) y demás legislación relacionada con la Seguridad y

Salud en el trabajo, vigente tanto en el momento de efectuarse la Licitación, como durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, será obligación de la empresa adjudicataria:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la Prevención de los Riesgos Laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se pueden evitar o limitar suficientemente.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.
- Designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la prevención de riesgos profesionales, constituir un servicio de prevención o concertar dicho servicio con una entidad especializada.
- Deberán entregar a los servicios de prevención de GHK toda la documentación que en relación a éste área se les solicite para hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

4.4 SISTEMAS DE CONTROL

GHK ejercerá las funciones de inspección y vigilancia del servicio, quien podrá realizar las revisiones que estimen oportunas en cualquier momento y lugar. GHK podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Los licitadores deberán prever unos dispositivos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por GHK en orden a la justificación de los trabajos

realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio contratado, asignando los medios propuestos y obteniendo los resultados ofertados.

El adjudicatario deberá disponer además de los medios necesarios para asegurar en todo momento un sistema de comunicación ágil y eficaz (teléfono, móvil, correo electrónico, etc.).

Mensualmente, la primera semana de mes N, el adjudicatario presentará un informe mensual completo y detallado de la actividad desarrollada en el mes N-1, que como mínimo estará constituido por:

- Las labores de transporte efectivamente realizadas desde cada punto de origen asignado hasta el vertedero establecido.
    - Data
    - Número de portes
    - Horarios de salida de la estación de transferencia y descarga en vertedero
    - Tonelaje por porte
    - Incidencias
    - Observaciones cualquier otro dato que mejor que refleje la realidad de los trabajos realizados

- El consumo de carburante del mes
- Procedimientos de mantenimiento preventivo de los medios móviles:
    - Vehículos sobre los que se han ejecutado las labores de mantenimiento
    - Tareas desarrolladas
    - Información sobre ITV-s

- Reparaciones realizadas por avería
    - Vehículo averiado y tipo de avería
    - Tiempo en el que el vehículo ha permanecido fuera de servicio y matrícula y datos del vehículo que lo ha reemplazado.

Junto a este informe mensual se adjuntarán los comprobantes de pesaje de todas las entradas realizadas en los vertederos y plantas de tratamiento que serán requisito imprescindible para la aprobación de las facturas.

En cualquier caso, el contratista entregará cuanta información y datos relativos al servicio solicite GHK en los formatos y con las frecuencias que GHK establezca.

El adjudicatario queda obligado a exhibir en cualquier momento, cuantos documentos le sean solicitados por GHK, y en especial, los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, etc.

5 MEMORIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN ALTA PARA TXINGUDI

Los licitadores presentarán una MEMORIA TECNICA DE PRESTACION DE SERVICIO Y GESTION DEL TRANSPORTE, en el que se deberán describir con el mayor detalle el modo de prestación del mismo, justificando la adecuación de los medios y planificación previstos para cubrir las necesidades del Servicio.

Sin perjuicio de las informaciones y justificaciones que aporte en la memoria técnica, el contratista asume la responsabilidad de la elección de los medios cuya puesta a disposición se proponga, no pudiendo oponer la inadecuación de los mismos para justificar el incumplimiento de sus obligaciones, o retrasos en las entregas de material. La adjudicación del concurso no supone la validación de las propuestas técnicas presentadas a GHK, manteniéndose la plena y exclusiva responsabilidad del contratista en la adecuación de los medios ofertados y su correcta operación para garantizar a GHK el cumplimiento pleno e íntegro de las obligaciones contractuales.

Esta MEMORIA incluirá COMO MINIMO los siguientes contenidos, que deberán estar presentados con la mayor claridad de presentación, adecuada estructuración del documento y con el mayor grado de detalle en datos técnicos, esquemas, planos, listados de detalle, etc., de manera que permita una correcta evaluación del mismo:

- Medios humanos previstos, categoría profesional y funciones de los mismos.
- Medios materiales previstos, incluidos maquinaria, herramienta, consumibles, stock de repuestos, etc.
- Definición específica de los medios, declarando cuáles serán nuevos y cuáles de segunda mano y en este caso se aportará documentación acreditativa sobre su antigüedad.
- Previsiones frente a imprevistos, averías y similares, incluyendo un plan de mantenimiento preventivo de los vehículos y la maquinaria.
- Dimensionamiento, planificación y coordinación de labores, que deben ser coherentes con los medios propuestos y adecuados para cubrir las necesidades del servicio, incluyendo calendario y horarios previstos, así como sistemas de control, registro y comunicación de información.
- Previsiones con respecto a condicionantes externos que afecten al servicio (horarios y normativa del vertedero, u otros), que deberán ser coherentes con las necesidades del servicio.
- Descripción clara de cualquier mejora que, de acuerdo a lo establecido en el PCAP, se quiera ofertar.

La memoria debe ser clara y JUSTIFICAR todos los aspectos de dimensionamiento y coordinación del mismo, de manera que se asegure la correcta prestación del Servicio.

Teniendo en cuenta todos los condicionantes anteriores, para analizar el dimensionamiento los licitadores deberán presentar en sus ofertas como mínimo:

- Descripción de los equipos de transporte, indicando:
    - Pesos en vacío (Kg.)
    - Motor:
        - Marca y modelo
        - Características principales. Par motor, etc.
        - Consumo de combustible, deberá aportarse certificado

- Nivel de emisión de gases, deberá a aportarse certificado
- Nivel de emisiones sonoras, deberá a aportarse certificado

➢ Tipos y características de: dirección, ejes, frenos, ruedas, etc.

➢ Sistema de transporte para cada caso, vehículos y personal
➢ Descripción de los itinerarios hasta los centros de eliminación y tratamiento previstos propuestos inicialmente para cada caso, con distancias y tiempos.
➢ Tiempos a emplear en las operaciones de carga y descarga de cada sistema en las estaciones de transferencia, centros de tratamiento y en cada centro de eliminación.
➢ Número de portes o viajes diarios para cada caso.
➢ Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio.

Los licitadores en sus ofertas, explicitaran la organización y gestión de personal prevista en la concesión, en aspectos tales como:

➢ El personal necesario para la realización de los trabajos objeto de este Contrato, como resultado de los estudios realizados, con indicación de:
  - Cualificación
  - Trabajo asignado

➢ Procedimiento organizativo de todo tipo de vacantes del personal, incluso las imprevistas, que aseguren no solo su inmediata cobertura sino también un óptimo conocimiento de los trabajos a realizar.

➢ Convenio Laboral de aplicación que proponen aplicar a los trabajadores.

Se incluirán también en la memoria otros aspectos de la gestión del personal relativos a seguridad e higiene en el trabajo, formación de personal, estabilidad en el empleo, etc.

Si el licitador prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos lo hará constar expresamente indicando el alcance de dicha colaboración e incorporará cartas de compromiso de los subcontratistas aceptando la realización de los trabajos en los términos y condiciones determinados en los presentes Pliegos. Cualquier otra subcontratación, o la sustitución de subcontratistas, requerirán la autorización expresa de GHK. No se podrán superar los límites establecidos en el Art. 227 del TRLCAP.

El licitador definirá en su oferta el personal que compone los equipos de las empresas cuya subcontratación se propone en el Pliego y que está afecto a la prestación de esta asistencia, definiendo su experiencia, capacitación técnica y dedicación al presente proyecto en los presentes Pliegos al personal propio del licitador.